

**REF.: FORMALIZA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA RESGUARDAR LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2DO SEMESTRE 2023 DEL PARQUE NACIONAL RAPA NUI, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°0946 DE FECHA 11.07.2023.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2472**

**SANTIAGO, 17 DE DICIEMBRE DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N°2, de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.516 del 2022 del Ministerio de Hacienda, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; Decreto N° 856, de 16 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.516 del 2022 del Ministerio de Hacienda, relativa al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; y la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 1995, el Estado de Chile inscribe en la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco al Parque Nacional Rapa Nui, en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por Unesco en 1972 y ratificada por Chile en 1980, reconociendo a través de este acto, como un compromiso de Estado con la comunidad internacional, el conservar este patrimonio excepcional para las futuras generaciones.
2. Que, la administración del Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui, ejercida íntegramente desde el 2017 por el pueblo Rapa Nui organizado a través de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, se vio fuertemente golpeada, primero por los efectos económicos de la pandemia Covid-19, luego por la emergencia de incendios forestales devastadores para el patrimonio arqueológico y natural que resguardan, y posteriormente, debido a las obras de reparación de la pista de aterrizaje del aeropuerto Mataverí, que repercutió en la actividad turística y mantuvo inestable la operatividad del Parque Nacional Rapa Nui.

3. Que, en razón de lo anterior, se dictó el Decreto N° 856, de 16 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por la Contraloría General de la República en fecha 28 de junio de 2023, que incrementó los fondos asignados por Ley 21.516 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023 al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, contemplando una Transferencia Corriente a Otras Entidades Públicas con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 223, Subasignación C, bajo la denominación: Convenio con Ilustre Municipalidad de Rapa Nui - Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui, por \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos), destinados a la realización de acciones transitorias requeridas para la normalización del funcionamiento del Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui administrado por la Comunidad Indígena Ma'u Henua.
4. Que, asimismo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por medio de la Resolución Exenta N°0946 de 11 de julio de 2023, aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito con la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, con el objetivo de regularizar la operación y mantención del Parque Nacional Rapa Nui a través de las acciones, actividades y plazos definidos para ese fin por la Comunidad indígena Ma'u Henua en el Plan de Acción 2do Semestre 2023 Parque Nacional Rapa Nui, en su calidad de administradora del Sitio Patrimonio Mundial.
5. Que, a través del Decreto Alcaldicio N°1774/M de 28 de julio de 2023, la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado entre dicha entidad y la Comunidad Indígena Ma'u Henua, de la misma fecha, que transfirió a esta última \$500.000.000.- para la ejecución y gestión del plan de acción 2° Semestre 2023 – Parque Nacional Rapa Nui, siendo esta última la encargada de realizar las rendiciones técnicas y financieras de las actividades del plan de acción.
6. Que, conforme los antecedentes entregados en los informes de rendición mensuales y final del convenio, tenidos a la vista para la emisión de las Actas de Revisión y Aprobación N°013 de 11.07.2024 del Centro Nacional Sitios Patrimonio Mundial, perteneciente a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, se acredita que el proyecto fue ejecutado íntegramente, haciendo posible su finalización administrativa; y,
7. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que certifica la ejecución total y término conforme del convenio, dando cuenta de que no se mantienen saldos por rendir ni documentos pendientes con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según lo estipula el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos en su cláusula cuarta: RENDICIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONVENIO.

**RESUELVO:**

- 1. FORMALÍZASE** la certificación de ejecución total del convenio acreditado mediante las Actas de Revisión y Aprobación N°013 de fecha 11.07.2024, del Centro Nacional Sitios Patrimonio Mundial, perteneciente a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, en mérito de los antecedentes que se resumen a continuación, acreditando el término de la relación contractual establecida en el Convenio de Transferencia de Recursos entre el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA, aprobado por medio de la **Resolución Exenta N°0946 de fecha 11.07.2023:**

**RESUMEN DEL CONVENIO:**

ENTIDAD BENEFICIARIA	RUT	CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL
Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua	69.061.800-1	Acta de Aprobación N°013 de fecha 11.07.2024

RECURSOS ASIGNADOS POR EL SERPAT	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO
\$500.000.000.-	\$500.000.000.-	\$0.-

APORTE TOTAL SERPAT	MONTO CUOTA ÚNICA AÑO 2023
\$500.000.000.-	\$500.000.000.-

MONTO RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	MONTO TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
\$500.000.000.-	\$0.-	\$500.000.000.-	\$0.-

- 2. ADÓPTENSE** las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE la deuda asociada a la entidad beneficiaria **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA**, respecto del convenio “**para resguardar la oportuna ejecución del plan de acción 2do semestre 2023 del Parque Nacional Rapa Nui**”.

3. **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, lo resuelto en esta resolución a la entidad beneficiaria correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. **ARCHÍVESE** los antecedentes administrativos, técnicos y financieros del proyecto singularizado en el resuelvo primero.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su reglamento.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MDS/PMW/CIL/LCS

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Nacional, SERPAT.  
Unidad de Convenios, SERPAT.  
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.  
Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

